

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 28 de noviembre de 2013, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para las modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones, convocatoria 3/2011.

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 (Convocatoria 3/2011), modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de 28 de noviembre de 2013, por la que se conceden incentivos a actividades de carácter científico y técnico individuales de los Agentes del Sistema Andaluz del conocimiento para las modalidades de organización de congresos y publicaciones, convocatoria 3/2011, conforme a lo establecido en el artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución de concesión se encuentra publicado en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sustituyendo esa publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, a excepción de la interposición de recursos, cuyos plazos se computaran a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDE INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO INDIVIDUALES DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO PARA LAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y PUBLICACIONES. CONVOCATORIA 3/2011

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.2.1º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a actividades científicas y tecnológicas individuales.

En el artículo 15 se indica que el procedimiento de concesión de estos incentivos se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada orden y según los criterios establecidos en los mismos.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Conceder los incentivos para actividades de carácter científico y técnico en las modalidades de Organización de Congresos y Publicaciones a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que se indican a continuación:

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	Presupuesto aceptado	Importe concedido	% Financiación
INSTITUTO ANDALUZ CIENCIAS DE LA TIERRA (IACT_CSIC)	11.580,00	10.470,00	90,41
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.	11.750,00	10.585,00	90,09
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	22.675,00	19.747,50	87,09

AGENTE DEL CONOCIMIENTO	Presupuesto aceptado	Importe concedido	% Financiación
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	14.056,00	11.896,00	84,63
UNIVERSIDAD DE GRANADA	49.874,90	46.515,50	93,26
UNIVERSIDAD DE JAÉN	33.100,00	28.110,00	84,92
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	40.688,20	36.827,20	90,51
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	93.836,50	72.577,30	77,34
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	13.659,84	11.751,84	86,03
TOTAL	291.220,44	248.480,34	85,32

Segundo. La concesión de estos incentivos es contraria a la estimación del resto de solicitudes admitidas. A tal fin se incluye un anexo II con las solicitudes no seleccionadas.

Tercero. Aplicaciones presupuestarias.

BENEFICIARIO	APLICACIONES		IMPORTES		
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
UNIVERSIDADES	0,1,12,00,01,00, 741,11,54A,6,	3,1,12,00,01,00, .741,11,54A,0,2014	178.507,76	59.502,58	238.010,34
CSIC	0,1,12,00,01,00, 742,03,54A,0,	3,1,12,00,01,00, 742,03,54A.3.2014	7.852,50	2.617,50	10.470,00
		TOTAL	186.360,26	62.120,08	248.480,34

Sevilla, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.